

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-00228

Una vez revisado el expediente, se observa que mediante auto de 27 de septiembre de 2018, se nombró como perito evaluador de daños y perjuicios a Carlos Alfredo Acosta López, quien no acudió en el término establecido, por lo que mediante proveídos de 12 de abril de 2019 y 28 de febrero de 2020 se le requirió para que aceptara el cargo, sin embargo no ha comparecido al proceso y tampoco ha justificado su aceptación o rechazado al cargo, en virtud de ello y de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al aludido perito y en su lugar, designar a MARÍA BIBIANA BAHOS CLAVIJO de la lista de peritos del Registro Nacional de evaluadores, acorde con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem*, cuyos datos aparecen en el acta anexa, la cual hace parte íntegra de la presente providencia. Por secretaría, comuníquesele en la forma estipulada y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo. De igual forma, se insta a la parte interesada para que igualmente procure la notificación del auxiliar.

SEGUNDO: COMUNICAR mediante telegrama o correo electrónico al curador que no aceptó el cargo.

TERCERO: COMPULSAR copias al Consejo Superior de la Judicatura, para que se investigue la conducta de CARLOS ALFREDO ACOSTA LOPEZ, en los términos del numeral 9° del artículo 50 del Código General del Proceso, por cuanto no demostró fuerza mayor o caso fortuito que le haya impedido el cumplimiento de su deber. Ofíciase.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.101
Fijado el 3 DE DICIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c078a2f99feab2541e660818277e753b9680c632b0bf620c4a67b287a572265f**

Documento generado en 02/12/2020 03:35:54 p.m.